



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA 04 ABR 2006

VISTO: La Nota N° 444/06 Letra IPAUSS. Del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Banco de DOSCIENTAS (200) fojas útiles;

Que el mismo será utilizado para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 3-710125/5 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego;

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Que por Resolución Plenaria TCP N° 157/05, se delegó en los Sres. Secretario Contable y Legal en forma conjunta la facultad para proceder a la rúbrica de los Libros Banco pertenecientes a los distintos Entes sujetos a control mediante el dictado del pertinente Acto Administrativo.

Por ello:

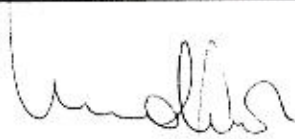
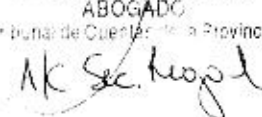
La Secretaría Contable y Legal del Tribunal de Cuentas

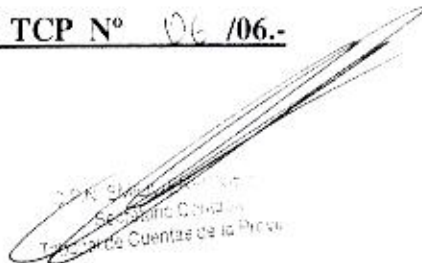
DISPONEN:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UN (1) Libro de DOSCIENTAS (200) fojas útiles, para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 3-710125/5 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego;

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

Disposición Conjunta Secretaría Contable y Legal del TCP N° 06 /06.-

  
Dr. Gustavo J. M. MOLNAR  
ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia  


  
Secretaría Contable y Legal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia